

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8070

Subscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

JURVES 9 DE AGOSTO DE 1877.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado á las 10, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXVIII.

Seccion oficial

LEY ELECTORAL

(Continuacion)
TITULO IV.

Del modo de adquirir y perder el derecho electoral.

Artículo 17. Al tiempo de promulgarse esta ley se formarán las listas electorales con arreglo á ella, y así formadas constituirán el censo electoral permanente.

Art. 18. Publicadas las listas, el derecho electoral y la consiguiente inscripción en el censo solamente podrán obtenerse y perderse por virtud de declaración judicial, hecha á instancia de parte legítima por los trámites establecidos en esta ley.

Art. 19. Para hacer esta declaración son competentes con exclusion de todo fuero, los Jueces de primera instancia de la jurisdiccion ordinaria de los partidos judiciales comprendidos en el distrito en cuyas listas haya de hacerse la inscripción ó la exclusion del elector.

Art. 20. La accion para reclamar la inclusion ó exclusion de los electores en las listas de cada distrito será popular entre los electores ya inscritos en ellas, quienes lo mismo que los propios interesados, podrán ejercitarla en cualquier tiempo.

Art. 21. En los expedientes judiciales sobre inclusion ó exclusion de electores en las listas, será oido siempre el Ministerio fiscal.

Art. 22. No se admitirá ni dará curso á ninguna demanda de inclusion que no se presente acompañada de justificacion documental del derecho que se pide. Esta justificacion deberá ser comprensiva de las tres calidades de edad, contribucion y vecindad en el pueblo respectivo.

Art. 23. Admitida la demanda, mandará el Juez que se publique la precesion por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados del pueblo cabeza de partido, y en los del domicilio de las personas cuya inscripción se solicite, y se anunciarán en el «Boletín oficial» de la provincia.

Art. 24. Dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del «Boletín oficial» en que se hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse en oposicion á la inclusion los mismos interesados si no fuesen los demandantes, ó cualquiera elector.

Art. 25. Espirado el término del artículo anterior sin que se haya presentado nadie en oposicion, se pasará el expediente al Ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictamen á los tres dias.

Art. 26. En el caso del artículo anterior, si el Ministerio fiscal no se opusiere á la demanda, dictará el Juez dentro de 24 horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ambos efectos; y si no se apela, quedará el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaración, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.

Art. 27. Si dentro del término del art. 24 se presentare alguno oponiéndose á la demanda, ó en el caso del art. 25 se opusiere el Ministerio fiscal, se dará inmediatamente copia del escrito de oposicion á la parte actora, y mandará el Juez convocar á las partes á juicio verbal, que se celebrará lo más tarde cinco dias despues de fenecido dicho término, y al cual podrá asistir con aquellas un hombre bueno y defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 28. De este juicio, que podrá durar hasta tres dias, y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigo, se extenderá la oportuna acta, que suscribirán con el Juez las partes ó sus defensores, y el Escribano. Los nuevos documentos que se presentaren se unirán al expediente originales ó en testimonio concertado con ellos.

Art. 29. Concluido el juicio verbal y dentro del siguiente dia, el Juez dictará sentencia, que será apelable como en el caso del art. 26.

Art. 30. Cuando hubiere oposicion á la demanda, el Ministerio fiscal solamente será oido despues del juicio verbal, para lo cual se le pasarán los autos, que devolverá con dictamen escrito dentro de tres dias, y la sentencia se dictará en el inmediato siguiente al de la devolucion del expediente.

Art. 31. Si un elector inscrito en las listas de un distrito electoral trasladare su vecindad á otro distrito ó á diferente seccion, le bastará para ser inscrito en las listas del nuevo domicilio acreditar este documentalmente, y que estaba inscrito en las correspondientes á la seccion de su anterior vecindad; pero se admitirá prueba en contrario si hubiere oposicion de parte legítima.

Art. 32. Si la demanda fuera de exclusion, no deberá acompañarla tambien, para ser admisible, justificacion documental negativa con respecto á cualquiera de las circunstancias de los artículos 11 y 15, ó afirmativa respecto á las que producen incapacidad para gozar del derecho electoral con arreglo al art. 16.

Art. 33. Admitida en este caso la demanda, seguirá los trámites que quedan prescritos para las de inclusion, pero ademas de la publicacion

prevvenida por el artículo 23, serán siempre citados personalmente los electores cuya exclusion se solicite. Esta citacion se hará por cédula acompañada de copia literal de la demanda y su documentacion en la forma dispuesta por los artículos 22 y 23 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya entrega se hará en el domicilio en que el interesado resulte inscrito en las listas. A este ó cualquiera otro elector que se presente á sostener su derecho le bastará justificar la calidad ó circunstancia determinada que en la demanda y en su comprobacion se le niega, y sobre este punto resolverá el Juez en su sentencia.

Art. 34. El que haya sido excluido de las listas del censo electoral por alguna de las causas expresadas en el artículo 16, no podrá volver á ser inscrito en la del mismo ni en las de otro distrito sin que acredite haber recobrado con posterioridad á su exclusion la aptitud necesaria para ser elector.

Art. 35. No se podrán acumular en una misma demanda reclamaciones de inclusion y exclusion.

Art. 36. Las apelaciones á que se refieren los artículos 26 y 29 se interpondrán dentro del término de tres dias desde la notificacion de la sentencia, y serán admitidas de plano, remitiéndose los autos originales á la Audiencia del territorio con previa citacion de las partes para que comparezcan en el Tribunal dentro del término de 15 dias.

Art. 37. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma y por los trámites prescritos para las de los interdictos posesorios por los artículos 700 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; pero sin formar apuntes, y oyendo ante todo al Ministerio fiscal, á quien al efecto se pasarán los autos luego que se persone el apelante para que emita su dictamen escrito dentro de tres dias.

Art. 38. En la instancia de apelacion podrá tambien alegarse nulidad de la sentencia apelada por haberse faltado en la primera á alguno de los trámites prescritos en esta ley; y si el Tribunal estimare la nulidad, mandará reponer los autos al estado que tenian cuando se cometió la infraccion, con imposicion de las costas al Juez si apareciere culpable de la falta.

Art. 39. Contra el fallo definitivo de la Audiencia no se dará recurso alguno.

Art. 40. Todos los términos fijados en los artículos que preceden son improrrogables, y en ellos no se contarán los dias en que no puedan tener lugar actuaciones judiciales, pero sí los de las vacaciones de los Tribunales, que no obstarán al curso y fallo de estos expedientes.

Art. 41. En ellos podrán la partes ser representadas por Procurador; pero en este caso, si el Procurador representante no fuese elector en el distrito ó seccion, deberán ser designadas nominalmente en el poder las personas cuya inclusion ó exclusion haya de solicitarse, y no podrá hacerse la demanda extensiva á otras.

Art. 42. Todas las actuaciones de estos expedientes judiciales y el papel que en ellos se use, serán de oficio.

Art. 43. Todas las cuestiones de procedimiento que no tengan resolucion expresa en los artículos que preceden, se decidirán por las reglas generales de sustanciacion de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 44. Ejecutoriada que sea la sentencia definitiva se dará testimonio literal de ella á las personas interesadas que lo pidan, y sin perjuicio se pasará desde luego oficialmente otro testimonio igual, para que conste y tenga efecto el fallo en el registro del censo electoral, al Gobernador de la provincia, quien acusará el recibo inmediatamente, y dispondrá en su caso que se haga á su tiempo la inscripción consiguiente en las listas respectivas.

TITULO V.
De la formacion y rectificacion anual del censo electoral.

Art. 45. En la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion se abrirá un libro titulado «Registro del censo electoral», en el cual, despues de insertar la lista de los electores que lo sean con arreglo á esta ley en la seccion, que al efecto se remita al Gobernador de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 106, se harán constar sucesivamente con el orden y separacion convenientes los nombres:

1.º De los electores que hubieren fallecido, con referencia á los registros del estado civil.

2.º De los que sean excluidos por sentencia judicial, con referencia á los testimonios de las ejecutorias procedentes de los Juzgados que remitirá el Gobernador, y se archivarán en la misma Municipalidad.

3.º De los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial con igual referencia.

Art. 46. Estos libros estarán bajo la inmediata inspeccion de una Comision permanente compuesta del Alcalde Presidente, y de cuatro Concejales electores, nombrados por el Ayuntamiento, que se renovarán por mitad cada dos años con la misma Corporacion, y que serán responsables con el Secretario de todas las faltas que puedan cometerse en la formacion y puntualidad de los asientos.

Art. 47. Todo elector que varíe de

domicilio dentro de cada seccion lo hará saber por escrito á la Comision inspectora, dejando nota de su nueva morada en la Secretaría municipal para que se tenga presente en la rectificacion inmediata de la lista.
(Se continuará.)

La «Gaceta» del 16 publica entre otras las siguientes disposiciones:

«Hacienda.»—Real orden elevando á la categoría de segunda clase la aduana de tercera que existe en Lequeitio.

Otra resolviendo el expediente instruido á solicitud de la compania del ferro-carril del Tajo sobre el timbrado de las obligaciones hipotecarias.

Otra prohibiendo los anuncios en la prensa periódica de España de la celebracion y venta de los billetes de loterías extranjeras.

Otra dictando varias disposiciones encaminadas á regularizar los procedimientos en materia de rifas.

«Gracia y Justicia.»—Resoluciones adoptadas por dicho ministerio respecto del personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones durante el mes de julio próximo pasado.

Noticias.

NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Muchos hombres políticos han anunciado su regreso á Madrid para dentro de quince dias.

—Parace que los tribunales militares de Vizcaya han comenzado á instruir las primeras diligencias en averiguacion del paradero de 103 mozos de aquella provincia comprendidos en el actual sorteo, y que no han comparecido aun para ingresar en caja. El número de los que hasta hoy lo han verificado, solo asciende á 46, habiendo 31 de estos hasta ayer redimido su suerte á metálico.

Segun escriben de la mencionada villa, espérase que los esfuerzos de su vecindario conseguirán redimir del servicio de las armas á los 5 jóvenes restantes que hasta el presente no ha sido posible alcanzarlo.

—Las obras del ferro carril de Barbastro á Selgua han comenzado á reanudarse, despues de varios años de interrupcion, y dentro de breves dias recibirán gran impulso.

El «Parlamento» publica en su número del dia 3, la siguiente apreciacion sobre la «Patria.»

«Hemos querido decir y decimos que la «Patria» pidió la fusion con los constitucionales, que los «Debates» acep-

de, y así se lo indicó á Rossignol, marchándose de la a caba porque comprendia que su presencia exasperaba al enfermo.

Rossignol le siguió. Desde luego nadie en la casa creyó en la acusacion lanzada contra el honrado propietario. Cuando los dos amigos estuvieron solos, el doctor dijo:

—Querido amigo, cuando arrecia la borrasca es cuando se conoce el valor del verdadero marino.

Rossignol no contestó. Rousselle añadió:

—La tempestad se ha desencadenado y es preciso que apelas á tu conciencia para que permanezcas fuerte y sereno.

—Pobre hermano, contestó Rossignol; ese malvado de Bazire le ha trastornado la cabeza.

—Pues precisamente te queria hablar de Bazire.

—Explicate.
—En cuanto á mi no tengo la menor duda...

—¿De qué?
—De que Bazire, ó maliciosamente ó por ignorancia, ha envenenado á tu hermano.

—Pero, exclamó Rossignol, ¿existe envenenamiento real y evidente?
—Muy evidente. Lo han envenenado con ácido fénico.

Rossignol al oír semejante afirmativa, quedó completamente aturdido, pero recobrándose miró alternativamente al doctor y le dijo:
—Sin embargo, todas las medicinas que le han administrado durante tu ausencia llevan el sello de la botica de Gerbet.

—¿Estás seguro?
—Bien seguro, y todavía más: yo recomendé personalmente á monsieur Gerbet que confeccionase con el mayor cuidado las medicinas.

—Bien; pero tú no le has dejado solo con tu hermano?

—Nunca.
—¿Y en tu laboratorio tienes ácido fénico?

Media hora tardaría Jacuot en llegar á la puerta del presbiterio.

El cura estaba en el confesionario, y Jacuot entró en casa del herrero, que era mayordomo de la iglesia, para suplicarle que avisase al cura, aprovechando el momento en que concluyese cualquiera de los que se confesaban.

Todo esto hizo perder tiempo á Jacuot.

La tienda del herrero tiene en los pueblos grande analogia con la del barbero.

Todo el dia hay quien hable en ellas y propague noticias falsas ó verdaderas.

— 201 —

El doctor pronunció estas palabras con notable energía, pero al oírlo Bertemy se incorporó en su asiento exclamando:

—¡Miserables envenenadores y verdugos!

Y con movimiento rápido arrebató el vaso que tenia en el las manos el doctor y arrojó su contenido.

La Sra. Rossignol quedó exánime. Bertemy, pasado su arrebatado de cólera, cayó postrado en el lecho, y el doctor Rousselle, volviéndose al enfermo, le dijo:

—Caballero, os habeis dado la muerte, porque ya no es tiempo de volver á Saint-Florentin y traer otro contraveneno igual al que habeis tirado.

Y sin esperar contestacion salió de la Grenouillere, entró en su coche y partió.

ar on, que estos han pedido la fusion con los demócratas, y que á la «Patria» correspondia, un vez fusionada con los «Debatés», apoyar el pensamiento de este, porque ya es una la causa de ambos, y por último, que realizado lo que desea los «Debatés» resultaría un gran partido capitaneado por el Sr. Martes.

Eso es lo que hemos dicho. Nosotros atribuimos este suelto á la «Patria», porque lo vimos reproducido en su artículo de fondo en forma que parecía de nuestro colega.

Hoy nos atribuye dañada intencion por este error contra lo á nuestra voluntad, y rechaza la suposicion del «Parlamento.» Pero como nuestro objeto no era más quedar cuenta del estado de la polémica entre los dos colegas, lo hacemos así constar para calmar la iriacion de la «Patria», y dejar á cada cual en su terreno.

—Medina del Campo, 5. Todas las noticias que en esta he recibido de 20 leguas en circunferencia, concernientes á la cosecha de trigo, están conformes en asegurar que no ha pasado de buena en la mayoría de los pueblos, y de mediana en los ménos, llamando la atención de los observadores que las primaveras demasiado húmedas y frías son buenas para las tierras gredosas ó moranas que calificados de primeras se muestran frías para recibir el arado; pero en las silíceas arcillosas ó poco abonadas ó bien desprovistas de mantillo (despojos vejetales) la cosecha es corta y con granazon menudada, debida á calores bochornosos y arrebatadores que en algunos dias se han sentido, y la brusca oscilacion del tiempo con sus destructores agentes atmosféricos.

La vid presentase lozana y hermosa en pueblos tan ricos y de gran cosecha como esta villa, Nava del Rey, Rueda y Pozaldez, y si los calores se prolongan hasta la completa maduracion del fruto, este será excelente, haciendo bajar el precio del vino, que con tanta aceptación es buscado en este país por los negociantes ingleses.

Auoché se hicieron operaciones en el bolsín á 11'90 á fin de mes y 12 á fin del próximo.

Para que el alza continúe por las cotizaciones que vienen de Paris en el mismo sentido. Tambien en Barcelona y en Lisboa han estado solicitando los fondos españoles, habiéndose hecho ayer operaciones de alguna consideracion en virtud de pedidos procedentes de la capital del reino vecino.

Ayer tarde se recibió un telegrama del duque de la Torre, anunciando que se encontraría en Madrid el miércoles próximo. En vista de este telegrama el general Lopez Dominguez permanecerá en Madrid hasta aquel dia saliendo despues para los baños de Sarria.

En Santander ha sido preso por efecto de la activa persecucion de un capitán de ejército, el jefe de una cuadrilla de rateros, que habia cometido varios robos en esta corte y, entre ellos, uno de que fué víctima dicho militar.

Han quedado ya constituidas en varias provincias las comisiones nombradas por los gobernadores para promover la concurrencia de objetos de arte antiguo á la exposicion universal de Paris del año próximo.

—La prensa de Santiago ha pedido á su majestad el rey la traslacion á dicha ciudad de la capitania general y de la capital.

Pasado mañana probablemente publicará la «Gaceta» los decretos de la secretaria de Hacienda.

—Se ha comunicado á provincias el arreglo de la administracion económica provincial. Los nuevos empleados han sido elegidos entre la clase de cesantes.

—Los empleados de la mayordomia de Palacio que han de permanecer en la Granja durante la estancia de S. M. el rey, saldrán mañana para aquel sitio.

—El dia 8 saldrán para la Granja los empleados de la mayordomia de Palacio destinados al servicio, que han de permanecer allí durante la estancia de S. M.

Los periódicos ministeriales hacen constar que por su parte ninguna dificultad se ha puesto para la fusion de los partidos centralista y constitucional, ni para la formacion de la izquierda dinástica que varian con mucho gusto.

Tambien comentan alguna frase de los periódicos demócratas, de las cuales se deduce que estos colegas no son muy favorables á la concentracion de aquellos elementos.

—El obispo de Lugo que no pudo asistir á la catedral para recibir á S. M. el rey, concurrió ayer á la recepcion solemne que hubo en la Coruña y ofreció sus respetos á S. M.

S. M. el rey ha firmado en la Coruña un decreto disponiendo la exhumacion y traslacion á España de los restos del Sr. Ferrer de Couto.

—La administracion de la aduana de Santander ha impuesto la multa de 30000 duros al capitán de la corbeta «Uribe» procedente de la isla de Cuba, por no haber presentado á su llegada á aquel puerto el manifiesto del cargamento que conduci.

—Dice nuestro colega el «Conservador»:

«Chistosa por lo injusta, si no fuera un asunto harto sério é importante, sería la pretension de los comerciantes franceses acerca de las tarifas de importacion en ambos países, Francia y España. Chistosa, porque es la verdadera ley llamada «de embudo» la que proclaman, quedándose ellos con la parte ancha.

El periódico la «Liberté» se lamenta de la rapidez con que España ha puesto en aplicacion sus nuevas tarifas arancelarias, y habla del sentimiento y disgusto que han causado en el comercio francés.

¿Pues qué quiere la Francia? ¿Quiere que, usando con España desde hace muchos años, no solo una tarifa excepcional y en extremo onerosa, sino hasta prohibitiva en la introduccion de ciertos artículos, tales como azúcar refinada, cuchillería, guantes de piel, jabon, hierro forjado, etc., etc., y despues de haberse negado repetidas veces aquella nacion á entrar en un arreglo equitativo, permanezca España indiferente á ese trato leontino que, siquiera por equidad, debiera la Francia haber abolido hace mucho tiempo?

No es irritante que la «Liberté» se lamenta de ese modo tan injusto, sin recordar que España en 1869 concedió rebajas, exenciones y franquicias

aduaneras, de las que se aprovecharon Francia é Inglaterra?»

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 5. El periódico le «Siclé» insiste en la urgente necesidad de que el gobierno francés trate con España sobre las bases del convenio que acaba de firmarse con Italia.

Londres, 5.—En Raszgrad se ha dado una gran batalla que ha durado tres dias. Los turcos se atribuyen la victoria.

Se carece de detalles.

Paris, 5.—Circula el rumor de que Austria consiente en que Servia tome parte en la guerra.

Del martes al miércoles se espera en esta á Midhat-bajá, de paso para Londres.

Viena, 5.—La primera clase de la landwert rusa, cuya movilizacion está realizada, se eleva á la cifra de 180000 hombres.

No es exacta la noticia de que se haya desistido de movilizar el ejército austriaco.

Paris, 5.—Continúan llegando fugitivos de la batalla de Plewna, al otro lado del Danubio, aunque en menor número desde ayer, habiendo cesado el pánico que produjeron en Nikópolis los primeros pelotones, que estendieron alarmantes noticias.

Londres, 6.—El gobierno inglés ha mandado á Malta 500 toneladas de granadas.

Constantinopla, 6. Los turcos han entrado en Selvi sin combate.

El periódico oficial turco dice que el general turco Soliman bajá ha recuperado á Jeni Sagra y que ha derrotado á los rusos, cogiéndoles dos cañones.

Se asegura que el mismo general turco ha vuelto á tomar á Kasaulik.

Gacetillas.

—Ya empieza.—Con arreglo al bando publicado ayer por el Sr. Gobernador civil sobre pedreas, disposicion que nunca nos cansaremos de elogiar por sus excelentes resultados, han sido conducidos á la cárcel dos niños que ayer por la mañana se apareaban en la plazuela de la Almagra, y que resistieron á las indicaciones de un hombre que trató de separarlos. Si los agentes de la autoridad continúan haciendo cumplir con todo rigor el bando ya vigente, con especialidad en lo que se refiere á los padres, la incomprendible vagancia de los niños con todas sus consecuencias se habrá remediado por completo.

—Comisio.—Ya se ha constituido la que con el nombre de «Arte antiguo» debe ocuparse en promover la concurrencia de objetos antiguos de Arte á la Exposicion de Paris. La componen el Sr. Gobernador civil, presidente; y vocales los Sres D. Rafael de Sierra, D. Francisco de B. Pabon y don Rafael Romero por la comision de monumentos, y los Sres. D. Rafael J. de Lara, D. Manuel Villaceballos y don

Victoriano Rivera por la Comision provincial para la exposicion.

—El viento.—Hoy anuncia el almanaque—luna nueva con bochorno.—En todos tiempos los causan—muchas cosas que no nombro.

—Fotos.—Dos son las corridas que se verificarán en H.nojosa y tendrán lugar en los dias veintiocho y veintinueve, en que se verifica en aquella villa una feria sumamente concurrida y animada. Bocanegra y el Habanero se encargarán de despachar los bichos, que son del Colmenar la primera tarde y de Sevilla los de la segunda. Para estas fiestas se ha construido una plaza de madera con capacidad para ocho mil personas próximamente, y segun tenemos entendido no solamente de aquellos pueblos inmediatos sino hasta de esta capital se disponen muchos aficionados á disfrutar de aquellas diversiones.

—Simblicas equivocaliones.

La falta de estudio de las últimas disposiciones y tarifas del franqueo de la correspondencia, es la causa de las largas relaciones de cartas detenidas que venimos todos los dias insertando, y que la administracion de esta capital, cuidadora del bien público, no remite con este objeto. No es solo la falta de franqueo la causa de estas detenciones, sino lo es mas que nada el no estar hecho en la forma prevenida. Creen muchos que colocando á una carta á un real en sellos, ya han hecho lo bastante, y no es así. Es necesario que tenga un sello de comunicaciones de á diez céntimos, otro de guerra de otros diez y otro de guerra de á cinco. Si no hubiere de venta el de guerra de diez céntimos, podrá suplirse con dos de á cinco. Estas aclaraciones que hacemos á excitacion de la administracion del Ramo, que deplora los perjuicios que el olvido de ellas puede causar, las recomendamos muy especialmente á nuestros lectores.

—Calos.—El Domingo próximo á las diez de la mañana se verificará en la Iglesia de San Cayetano la solemne funcion que todos los años consagra á dicho Santo su asociacion, y predicará nuestro ilustrado amigo el señor D. Antonio Bagué Diego, Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia.

—Al primo alboro. A las cinco de la mañana y cuando el sol apenas habia iluminado la tierra con sus rayos, dos mugeres se encontraron en la calle de los Judios, y por lo visto se tenían mala voluntad, puesto que en pocos momentos recorrieron toda la escala del escándalo. De las palabras suaves, pasaron á las fuertes, de estas á las manos, y de las manos al pelo; resultando que pelo, manos y palabras, reunieron numeroso concurso de espectadores, y que cuando pudieron los mas compasivos separar á las damas, la una estaba casi calva, y la otra con dos terribles arañazos en la cara. Las manos blancas en nuestros dias van siendo bastante mas terribles que las negras.

—Poca agua.—Los vecinos de la parroquia de San Miguel se lamentan de la necesidad que tienen de ir por agua á las fuentes de S. Nicolás ó la plaza de Aladrosos porque la inmediata á la parroquia, está casi seca.

Beneficencia Municipal.

Nota de los enfermos asistidos en mes de Julio pasado por el profesor la casa de socorro del distrito de derecha de esta capital. Curados, sesenta y un hombres, treinta y nueve mujeres, sesenta un niños y cincuenta y ocho niñas. Aliviados veinte y tres muertos, dos hombres, un niño y dos niñas. Pasados al hospital, un hombre y cuatro mujeres. Total trescientos veinte y uno.—ENFERMEDADES.—Anxinas, dos hombres, dos mujeres, seis niñas y siete niños. Catarros, sesenta y cinco, ocho y nueve. Clorosis, una mujer. Cólicos, tres hombres, una mujer, dos niños y una niña. Contusiones, diez, siete, seis y cinco. Diviesos, tres, dos, cuatro y dos. Erisipelas, cinco, cuatro, uno y dos. Flegmasias, doce, seis, diez y ocho y veinte y dos. Flegmones, nueve, cuatro, siete y cuatro. Fiebres, once ocho, trece, y quince. Fracturas, un hombre, una niña y dos niños. Hemorragias, tres hombres, seis mujeres y un niño. Heridas, diez hombres, tres mujeres, cinco niñas y cuatro niños. Luxaciones, dos, una, dos y una. Optalmias, cuatro, cinco, dos y tres. Quemaduras, uno, dos, uno y dos. Reumatismos, cuatro hombres y una mujer. Sarna, una mujer, dos niños y una niña. Sífilis, cinco hombres y dos mujeres. Viruelas, un niño y una niña. Ulceras, cinco hombres y dos mujeres. No se ha practicado ninguna vacunacion.

—Los oficiales.—Lo han obtenido los oficiales de tercera y quinta clas respectivamente de esta Administracion Económica para el desempeño del Negociado de impuestos recientemente creado.

—Los vecinos del Campo de la Merced se quejan de que al suprimirse algunos faroles de alumbrado público han quedado algunos parajes competamente en tinieblas y otros como antiguamente estaban, y piden una nueva distribucion de los faroles á fin de que la luz se encuentre convenientemente repartida.

—Ello de ventas.—La Direccion de Impuestos ha resuelto que se conceda un plazo de un mes, que finará el treinta del corriente, para la devolucion de los sellos de ventas que existan en poder de los particulares, debiendo presentarse bajo factura duplicada y firmada en los estancos y tercenas.

—Subasta.—Hoy se subasta en La Carlota el arriendo de los derechos y recargos de la sal, por el tipo de siete mil setecientos treinta y dos pesetas y setenta y dos céntimos.

—El rey.—Hoy, á las 10.00, Luis Felipe de Orleans es elevado al trono de Francia por la voluntad nacional.

—Alcalde.—Se ha encargado interinamente de la de esta capital nuestro antiguo y buen amigo el Sr. D. Vicente Lovato, segundo Teniente de Alcalde.

—Lotería.—El sorteo inmediato se verificará el dia diez y seis de agosto. Corresponden á dicho sorteo diez y ocho mil billetes, á sesenta pesetas, divididos en décimos á seis pesetas cada uno. Consta de ochocientos sesenta y cuatro premios. Los premios mayores ascienden á diez y nueve.

XXXI.

Sin embargo, el doctor hizo marchar los caballos á todo escape; no perdió ni un solo minuto, y dos horas despues volvia con el contraveneno.

Desgraciadamente durante esas dos horas el mal habia hecho rápidos progresos. El enfermo estaba casi fuera de sí.

Rossignol acudió á la cabecera de su hermano, y su mujer y su hija pedian á Dios devolviere la razon al enfermo para que al ménos pudiese reconocer su error y convenir en el profundo cariño que le tenian.

—207—
por esmero y cariño, y si alguna mano criminal ha envenenado las medicinas que se le administraban, esa mano no es la mia.

—Pero eso es preciso probarlo ante los tribunales. Veamos, seña á tu memoria y trata de recordar si has dejado á Bazire siquiera un minuto solo con el enfermo.

Yo estoy seguro de lo contrario. En este momento apareció la señora Rossignol, y anegada en lágrimas preguntó:

Doctor, ¿el estado de mi hermano es tan desesperado?

—Si señora.

—¿No queda esperanza alguna?

—Solo Dios puede realizar un milagro.

—Entonces, exclamó la señora, es preciso mandar por un sacerdote.

—Que venga lo mas pronto posible.

Poco despues Jacquot salió en busca del cura de Donnery, porque el de hoy estaba ausente.

—208—
—No, ni lo he tenido. Para mis experimentos empleé el arsénico que he traído de Saint Florentin.

—Pues no es poca fortuna para tí que hayan envenenado á tu hermano con ácido fénico.

—Pero en fin, excámó Rossignol, ¿crees que no tiene remedio?

—Ninguno. Esta misma noche habrá dejado de existir.

Rossignol no pudo contener las lágrimas.

—Amigo mio, continuó Roussele, estamos en un incendio y es preciso salvar lo que se pueda. Tu hermano está perdido. Pensemos en tí, porque Bazire te acusa públicamente.

—¡Infame!

—A estas horas te habrá delatado y es preciso que paremos el golpe y que triunfe tu inocencia.

Mi conciencia está limpia de toda mancha, contestó Rossignol con sencillez y naturalidad. Yo he cuidado á mi pobre Julio con el ma-

—209—
El mismo Rossignol se acercó á la cama y le dijo:

—Hermano mio, si hubiésemos sido hijos de un mismo padre, quizá no te amaría lo que te amo. ¡Oh Julio! En nombre de nuestro antiguo cariño aleja esas sospechas que me destrozan el alma y son indignas de tí y de mí.

Tambien el baron de Jontbonne, que llegó en aquellos momentos, trató de alejar semejante idea del espíritu de Julio; pero semejantes observaciones le sobreexcitaban más, y cuando llegó el doctor Roussele le recibió diciéndole:

—Os tomáis demasiado trabajo por vuestro amigo, y nada ganáis con precipitar mi muerte, pues esta misma noche dejaré de existir.

En vano trataron de convencerlo para que tomase el contraveneno; nadie pudo persuadirle ni vencer su tenaz resistencia.

Por otra parte, Roussele comprendió que ya era demasiado tar-

Jurado.—Los catedráticos de la escuela superior de ingenieros agrónomos D. Zoilo Espejo y don Diego Pequeño han sido nombrados para formar parte del jurado de la exposición Vinícola.

Circular.—En breve se expedirá una a los gobernadores de provincia acerca de la forma en que se han de conceder subvenciones a los ayuntamientos para la construcción de establecimientos de enseñanza.

Postes. De los cuarenta mil postes de primera dimensión y diez y seis mil de segunda que la Dirección general de Correos y Telégrafos ha de adquirir por medio de subasta con destino a la recomposición de las vías telegráficas, deberán entregarse en Córdoba trescientos de primera y mil cuatrocientos de segunda.

Sumario.—Los notables artículos suscritos por profesores respetables que viene publicando «La Andalucía Médica», revista mensual que dirige en esta nuestro estimado amigo el distinguido Dr. D. Rodolfo del Castillo, nos denuestra el buen lugar que ha sabido conquistar aquella en el patetico de la prensa médica, así como el concepto y crédito que el Dr. Castillo debe gozar entre sus compañeros. Hé aquí el sumario del número siete del presente año. «Sección original.» Filo ofia médica, por D. Norberto González Arrioles. «Clínica médica.» Caso notable de glositis profunda ó paronquimatisa.—Curación a beneficio de un tratamiento debilitante activo y enérgico, por el Ldo. D. Joaquín Aguilar y Venegas. «Sección quirúrgica.» El hipopion, por D. Pedro A. Osuna. «Sección Médica extranjera.» Aparato inamovible para la curación de las heridas, por D. G. La-Calle. «Hechos diversos.» «Sección bibliográfica.» Fotografía.—Lámina sexta Epiteloma de la nariz.

Sección mine.—Se han solicitado diez y ocho pertenencias de la mina de plomo y cobre «Mariana» situada en el Ejido, término de Hinojosa.

Flote. Otro de caballerías ha tenido lugar últimamente en el término de Palma del Río.

El Gobierno de S. M., en cumplimiento del artículo quince de la ley de presupuestos vigente, se ha servido conceder un perdón general de multas a los interesados que hayan dejado de presentarse a liquidación y pago del impuesto sobre derechos reales, siempre que cumplan ambos requisitos antes del primero de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

Auto.—Se halla vacante una escuela de niños de Pozoblanco. Se va a procer por traslación. Se admiten solicitudes hasta el día veinte y dos.

Según dice «El Imparcial», varios ayuntamientos de esta provincia los han solicitado del Ministerio de Fomento para construir establecimientos de enseñanza de que carecen, y que conceptúan de absoluta necesidad. Celebraremos tengan sus gestiones el mejor éxito.

La directiva del Circulo Católico de obreros de Villaralto se ha constituido en la forma siguiente: Presidente: D. Nemesio Toledano, zapatero.—Vice presidente: D. Manuel Morill, carpintero.—Cnsiliario: D. José Fernández Gomez, presbitero.—Tesorero: D. Alfonso Torrico, carpintero.—Secretario: D. Antonio Cabello, zapatero.—Vice secretario: D. Juan Fernández Gomez, labrador.

En su sesión última ha hecho constar en acta la junta provincial de instrucción pública la satisfacción con que ha visto el parte de pagos del habilitado de Cabra.

Las oims respecto al pésimo olor de algunas cubetas urinarias. Mas asé

Ha sido aprobado el nombramiento de D. José Díaz Lopez de sustituto de la escuela de Rute.

En Sevilla piden que se estienda a ciertas vías la obra del adoquinado. Aquí pedimos que se empiece.

Dió de Málaga, «A las voces de auxilio que se oían en la playa frente a la casa Banco, acudieron los carabineros con la falda del cuerpo, extrayendo el cadáver de un niño de doce años de edad, llama do Juan Miguel Llamas, natural de Córdoba y habitante en la calle de Santo Domingo número cuarenta, según declaró otro niño de su misma edad que se bañaba con él y fué el que pidió socorro: parece que habien-

dose entrado mucho en el mar la desgraciada víctima perdió pié, y viéndose envuelto por una ola desapareció en las aguas, dando lugar a esa desgracia.»

Los periódicos de Sevilla hacen grandes elogios de la destreza y bravura de los niños de Córdoba en la corrida de novillos que tuvo lugar el domingo en aquella capital.

Espérase en Jerez, para muy en breve, según los periódicos de aquella localidad, la compañía dramática que dirigen los actores señores Albarran y Galvan.

Hemos recibido un programa de las fiestas que tendrán lugar en Mércia, con motivo de la feria que se verificará en los primeros días de Setiembre. Damos a aquel Municipio las gracias por su atención.

Nada menos que un carnero introducían fraudulentamente, debajo de sus vestidos, dos prógimas que el día cuatro detuvieron los dependientes del resguardo de Valencia por sospechas. Miriflaques de nuevo sistema.

En la próxima semana se cree regresará a la corte el señor marqués de la Vega de Armijo.

El capitán general de Andalucía, Sr. Fajardo, se ha trasladado a Cádiz acompañado de sus ayudantes.

Una Revista mensual dedicada a Santa Teresa de Jesús anuncia una peregrinación a la cuna y sepulcro de la gran escritora de Tortosa el veinte del actual, y por Valencia se dirigirá a Madrid, visitando de paso el santuario de la Virgen de los Desamparados; el veinte y dos llegará a Madrid, y el mismo día, en el tren correo del Norte, se dirigirá a Avila. En esta ciudad visitará los lugares que Santa Teresa santificó con su presencia; el veinte y cinco se dirigirá la peregrinación a Salamanca ó al Pedroso, y al día siguiente continuará hasta Alta de Tormes, para visitar el corazón y el sepulcro de la Doctora descalza. En Madrid se reunirán los peregrinos catalanes y valencianos con los de otras provincias. El regreso se proyecta por Zaragoza.

Se indica para el cargo de director del instituto provincial de Málaga al antiguo catedrático del mismo don Vicente Andújar.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano de Arenas, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

Probablemente el sábado próximo se verificará en la Dirección de Sanidad militar el sorteo para cubrir las vacantes de médicos que existen en el ejército de Cuba.

Se hallan vacantes ocho plazas en el Colegio de La Union de Aranjuez, destinadas a la educación de huérfanas de pobres militares ó patriotas muertos en defensa de la Nación.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

La marquesa de Caux, mas conocida por su nombre de Adelina Patti, ha sido condenada en el proceso seguido con su esposo. El tribunal francés desestima su demanda, y accediendo a la del marqués de Caux, decreta la separación corporal y de bienes.

sus fondos en fin de pasado mes de Julio. Asociados de que se componia en Julio. 3636 »

BAJAS.
Por fallecimiento. 7 23
Borrados por falta de pago. 16
Sugetos a pago para el mes de Agosto. 3613 »
Cargo. 5940 18
Data. 3984 50
Reales vellon a favor de la sociedad. 1956 48
Córdoba 3 de Agosto de 1877.—V. B. El Presidente, José Palomer.—El Secretario, R. Fernandez.
Nota. No ha ingresado el mes de Julio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los felatros de esta capital en el dia de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	615	
Puente.	934	94
Rincon.	319	88
Nueva.	1129	92
Gallegos.	539	66
Matadero.		
Total.	3539	40
DE CUYA SUMA CORRESPONDEN		
Al Tesoro.	1518	24
A la provincia y municipio.	1518	66
Y por colonias y otras especies.	502	50
Total igual.	3539	40

Córdoba 7 de Agosto de 1877.—Vicente Lovato.

Boletín religioso.

Hoy.—Santos Justo y Pastor, mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, Parroquia del Salvador, por la Señora Condesa Viuda del Robledo, en sufragio de sus señores hijos don Andrés Daza y Herrea y don Ramon de la Bastida.

Cuarto día de la solemne novena que a Ntra. Sra. del Tránsito se celebra anualmente en la iglesia auxiliar de San Basilio al toque de oraciones, con sermón.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy a imagen de Ntra. Sra. del Rosario, en San Pablo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 8 de Agosto de 1877. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Ayer me quejaba de falta de noticias, y hoy puedo decirle que hay tal plétora de ellas, que si fueran a tomarse en serio y reuniéndolas se comentarían, habria que convenir en que hay falta de manicomios, ó en que el que tal se propusiera necesitaria pronto una camisa de fuerza; tan contradictorias son y tan faltas de fundamento la mayor parte de ellas. Allá van algunas.

Consecuencia de ciertas cartas, dícese está a punto de ser un hecho la formación de la izquierda dinástica, compuesta de radicales, constitucionales y centralistas, que creen gobernar pronto al país encomendando la presidencia del gabinete a Alonso Martínez, que formaria gobierno con individuos de las tres procedencias y daría la presidencia de las Cámaras a Serrano y Sagasta. Estas tres fracciones conciliadas gobernarían con el actual código político, reformando algunos de sus artículos. Como V. puede ver, esta noticia por si sola es de las que caben pocasas libra, y a cualquiera se le ocurriria decir que se parece algo a una coalicion transitoria, pero en nada a fusion. Además, una de las tres fracciones se apropia la parte del león, y no es facil creer que los radicales, divididos y todo como están, se convinieran a representar segundos papeles, máxime si, como se dice, van capitaneados por Becerra y Montero Rios. Pasemos a otra.

Dícese que algunos de los que formaron el centro tratan de volver a sus antiguos lares, ó sea a las filas que manda el Sr. Cánovas, en vista de las aficiones democráticas de algunos de los que forman el constitucionalismo, y que al efecto empezarán por la creación de un periódico que demuestre a conveniencia de prestar su apoyo a la situación, a fin de que esta no se vea obligada a echarse en brazos de los conservadores puros. Recientes en verdad están ciertas heridas, y es

creible tomen esta actitud los amigos de Ebluayen y Bugallai; pero cuesta trabajo creer que los primitivos centralistas adopten tan de pronto una resolución como la anunciada. Sigamos.

Dícese que varias eminencias sagastinas han demostrado su disgusto a ciertos planes de fusion que se echan a volar en estos dias, por temor de que esto pudiera producir la relajación de la disciplina que impera hoy en esta fracción, y que por lo tanto solo una sumision incondicional sería la que aceptarían, pero de modo alguno admitirían imposiciones. Fuerte parece esta opinion, pero me parece que estos están mas en lo firme, y que si pudiera tener lugar alguna vez la fusion de tantos hombres como se ha dicho, no tardarían muchos meses en ver perdido hasta el apellido de constitucionales para ver nacer el partido progresista y el de union liberal, disolviéndose el actual grupo como un grano de sal en un vaso de agua.

Otra porcion de noticias de este ó mayor calibre circulan entre ciertas gentes, tales como la refundición de los históricos y liberales conservadores; pero no quiero cansar mas a sus lectores con ellas, pues esto se hace ya pesado. Solo prueba todo ello que los partidos actua estienen conciencia de su poca fuerza, y que conociendo la neesidad de adquirirla por medio de la atraccion de elementos afines, procuran conquistarse unas a otras fracciones. Pero quién dará las primeras mue tras de «negacion? ¿es llegada la ocasion oportuna de intentar la formación de grandes grupos, ó es preciso esperar la apertura del parlamento, punto donde parece natural intentar esto con buen resultado? Allá ve remos.

El Domingo en la noche son espárragos en esta los régios viajeros, y del mártis al miércoles se cree partirán para la Granja.

Nada hay de fijo sobre reunion de Cortes para el mes de Noviembre como se ha dicho, si bien podrian acertar los que tal dicen.

Canovas espera en Gijón hasta mañana que llegará el rey, de quien tomará órdenes, saliendo despues para los baños de Causterest. E dia 9 llegará a Biarritz, donde dícese celebrará alguna importante conferencia. En dicha poblacion debe hallarse hoy tambien el ex presidente del Congreso.

Un telégrama de la Habana fechado ayer, da cuenta de varios descalabros sufridos por los insurgentes, que han perdido a dos titulados coroneles.

Hay esperanzas de llegar a un buen acuerdo en la cuestion arancelaria entre el gobierno español y el francés, prestándose este a celebrar un tratado en el cual sean atendidas las reclamaciones de nuestros productores.

Nada nuevo del teatro de la guerra que merezca crédito. Redúcese lo verosímil a dar cuenta de haber recibido refuerzos el ejército ruso en Asia, y a decir que en la parte de Europa se reconcentran los soldados del Czar, esperando el completo de las fuerzas con que el czarovich ha de comenzar de nuevo las operaciones.

El consolidado subió a 42'25. Bonos a 64.

El correspondal.

Re los periódicos de Madrid copia mos las noticias siguientes:

—Parece que continúan con mayor animacion que estos últimos dias las gestiones entabladas recientemente, a consecuencia de una carta del señor marqués de la Vega de Armijo, leida por el señor Beranger en una tertulia política, para llegar a una inteligencia, los centralistas representados por el señor marqués de la Vega de Armijo, los consutacionales por el señor Ulloa, y los radicales por los Sres. Beranger, Becerra y Montero Rios.

La base de la conciliación, en el supuesto de que una vez hecha conseguiria el poder inmediatamente, se dice que es la que sigue:

Presidencia del Congreso, señor Sagasta.

Presidencia del Senado, señor duque de la Torre.

Presidencia del gabinete, Sr. Alonso Martínez.

Ministerio compuesto de los hombres más importantes de las tres procedencias.

La conciliación gobernaría con la Constitución actual, reformados algunos de sus articulos.

Para llegar a ella parece que van y vienen cartas y emisarios que nosotros en el deseo de que se formen verdaderos y grandes partidos, sinceramente deseamos logren su objeto.

Así lo dice anoche el «Tiempo.»

—Del 12 al 13 del corriente regresarán S. M. y A. a Madrid, en donde probablemente permanecerán dos dias antes de tras adarse a la Granja.

—Habana, 6. Según partes del general Cassola, Vicente Garcia con va-

rios individuos. Cámara, dos llamados regimientos y otras fracciones, han sido alcanzados y batidos del 26 al 27 por pequeñas columnas combinadas de los batallones Cortés, Aragón y Yeras, márgenes del río San Pedro.

Departamento Central.—En seis encuentros sucesivos ha sufrido el enemigo numerosas bajas, entre ellas el titular coronel Betancourt muerto. Una emboscada cerca de Minas produjo tambien el 24 la muerte del coronel Sorí, cabecilla de importancia.

A las fiestas celebradas en Azpetia en honor de San Ignacio, han asistido los obispos de Vitoria, Calahorra y Pamplona.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 7 de Agosto.

Consolidado, 1'25.
Bonos, 64'00.

Acciones del Banco de España, 19'000

CÓRDOBA.

Trigo a 48 rs. fanega.—Cebada a 18 —Habas de 25 a 26 id.—Maiz a 40.—Garbanzos de 65 a 80 —Aceite en los molinos a 48 reales arroba.—En la ciudad, de 64 a 65. Carne de vaca a 44 cuartos libra.—Id. de certero a 32.—Harina de Castilla 1.ª flor a 21 1/2 rs. arroba.—Id. corriente, 20 id.

CAMBIOS.

Madrid, 1 y 3/4 año.—Sevilla 1/4.—Málaga 1/4.—Barcelona 1/8 a 1/4.—Murcia, a 3/4.—Palencia 3/4.—Valadolid, 3/4.—Santander 1/2.—Cádiz, 3/8.—Granada, 3/4.—Coruña, 1.—Jaen, 3/4.—Valencia, 1/2.—Burgos, 1.—Zamora, 1.—Linares, 1/2.—Calderilla por plaza, 1 1/2 d.ño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor candéal superior, en sacos de 8 arrobas, a 21 rs. arroba. Id. recia id. id. a 17 1/2. Id. id. id. de 2.ª id., a 17. Idem, id. id., de 3.ª id., a 15. Lichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, a 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., a 10 id. de 2.ª id. a 7. Id. de 3.ª id., a 4. Por partida de mas de 10 fanegas.—Trigo en Córdoba, de 41 a 46 rs. Cebada, de 14 a 16 en Córdoba. En esta estacion: Harina flor candéal a 20 rs. arroba. Id. 1.ª recia, 16 y 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª id. 16. Id. 3.ª id. 15.

ADAMIZ.—Trigo, de 38 a 41 rs. fanega. Cebada, de 16 a 17 rs. Habas, de 22 a 24 rs. Garbanzos, de 70 a 100. Jabon blanco, de 27 a 28 rs. arroba. Id. duro a 36. Aceite, a 48. Carne de macho a 4 rs. libra.

MONTEIRO.—Trigo, 44 rs. la fanega. Centeno 45 id. Cebada 30 rs. id. Habas 26 id. Garbanzos, 104 rs. id. Aceite a 47 rs. arroba.

PALMA DEL RIO.—Trigo de 43 a 45 rs.—Cebada de 18 a 19. Habas de 26 a 28.—Maiz a 28.—Garbanzos de 60 a 70.—Guijas a 36.—Aceite a 42.—Vinagre a 16.

RAMBLA.—Trigo 10 25 pesetas fanega.—Cebada 4.—Escalaña 2.—Habas 5.—Garbanzos 18.—Alpiste 10.—Aceite 11 pesetas arroba.—Vino 8.—Aguardiente 11.—Vinagre 4,50.—Libra de carne vacuna 1,30.—Lanar 80 céntimos.—Cabrio capado 80 id.—Tocino salado 2 pesetas.—Jamón 2,50.

FUENTE LA LANCHA.—Trigo de 30 a 34 reales fanega.—Cebada de 12 a 14 id.—Habas, a 20 id.—Garbanzos de 70 a 80.

FERRO-CARRILES.

DE CÓRDOBA A MADRID.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 28 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 12 y 50 de la madrugada y llegará a Madrid a las 5 y 40 de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las 2 y 32 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.: segunda clase 171'50 rs.: tercera clase 105 reales.

DE CÓRDOBA A SEVILLA.

Habrá dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente a Cádiz, saldrá de Córdoba a las 2 y 10 minutos de tarde llegando a Sevilla a las 5 46. De Sevilla sale a las 10 de la mañana y llega a Córdoba a la una y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba a las 3 y 10 de la mañana y llegará a Sevilla a las 9 y 35 de la misma. De Sevilla sale a las 6 y 25 de la tarde y llega a Córdoba a las 12 y 4 de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 cénts. Tercera clase 29 rs. 40 cénts.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION DE AVISOS.

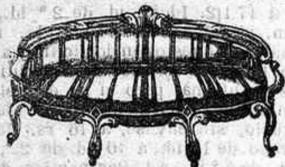
Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 1.º Plazuela de la Pastora, del barrio de San Juan, la cual se encuentra en muy buen estado y cómodos departamentos. Para tratar de su precio y condiciones en a misma darán razón. 86-3

Arrendamiento. Se hace desde San Miguel próximo de doce fanegas de tierra con olivos, cuya finca radica en el sitio de la Asomadilla y anda con terrenos de la hacienda de Baldoleros y del Brillante, en el ruedo de esta ciudad; entra en el arrendamiento el fruto pendiente de aceituna: informarán en la calle Ramirez Casas-Díaz número uno. 6-3

Arrendamiento. Se hace desde el día de med a casa en piso alto, propia para un matrimonio ó una corta familia, en la calle de Consolación núm. 2. 16-3

Aviso al público. La tienda de sombreros que hace años existía en la casa inmediata al Ayuntamiento de esta capital, y que perteneció a D. Juan Moreno Pelayo, se ha trasladado á la plazuela de la Almagra núm. 8, donde estuvo anteriormente. En el nuevo local, hallarán los consumidores que gusten honrarle, un buen surtido de sombreros hongos de todas clases, de copa alta, de cura, paja, gorras etc., para hombres y niños, así como calañeses de felpon, todos á precios muy arreglados: se siguen haciendo composiciones de los mismos, con el esmero que se tiene acostumbrado. 6-4

Dicho Sr. Pelayo continúa con fábrica de pólvora de caza y minas, que tan buen concepto está mereciendo á los consumidores de la capital y su provincia. 6-4



Antonio Gonzalez, tapicero y adornista, ofrece sus asombrosos trabajos en coches, rejillas, alfombras, pabellones, toldos y todo lo perteneciente á este ramo, en la calle Puerta del Ovario núm. 28. 10

Monte de Piedad.

Anuncio.

Las subastas de ropas y alhajas, correspondientes á los empeños del mes de Diciembre de 1876, se efectuarán respectivamente en los días 6 y 13 de Agosto actual, á las diez de la mañana: lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público. 4-4

Subastas. A las doce del día nueve del corriente mes, tendrán lugar las subastas de Pinos y Olmos de las haciendas del Royal y Caño de Escaravita, de este término, cuyos actos se verificarán en las Secretarías del patronato de las Escuelas pías y en la del Ilmo. Cabildo respectivamente, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones. Lo que se hace saber á todas las personas que quieran tomar parte en esta licitación. 4-4

Arrendamiento. De la propiedad de la Excmo. Sra Duquesa viuda de Medinaceli, y en subasta privada que tendrá lugar en su administración de Montilla en la mañana del día 31 del presente mes de Agosto, se arrienda el cortijo y tierras nombrado de la Montesina, situado en el término de la Rambla; el cual se compone de 816 fanegas de cabida total con algunos chaparros pequeños. El tipo de renta y condiciones para el arriendo están de manifiesto en la espresada administración. 6-2

D. Victor Martin, profesor de piano y armonía, tiene el honor de ofrecer su residencia en esta capital. Los aficionados que quieran aprovechar las buenas lecciones podrán dirigirse á la calle Concepción número 23. 2-2

Pérdida. En la noche del Domingo se perdió una pulsera de oro con la inscripción «Ricuerdo.» En la calle de Bataneros, frente al horno del Cristo, casa nueva, se gratificará á la persona que la presente. 3-2

Modista de Madrid. Corta y prueba á presencia de las señoras, se hacen trajes por los mejores figurines de París: especialidad en lutos en 24 horas; se hacen sombreros elegantes y económicos, San Fernando 33, tienda de modas de París. 9-9

VENTA A PLAZOS, 10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.

10 por 100 al contado. Enseñanza gratis á domicilio.



sin aumento alguno en los precios. Un año de crédito

Planes catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER

Dirección general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid, ó á las sucursales siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ESPAÑA. | ESPAÑA. |
| Badajoz . San Juan 32. | Tarragona . Bajada de la Misericordia 4. |
| Barcelona . Plaza del Angel Boria 1. | Valencia . Mar 53 y 55. |
| Bilbao . Arenal 18. | Valladolid . Acera de San Francisco 26. |
| Cádiz . Columela 20. | Zaragoza . Alfonso I 41. |
| Córdoba . Ayuntamiento 14 y 16. | |
| Coruña . Real 18. | PORTUGAL. |
| Gerona . Plaza de la Constitución 10. | Beja . Largo de Santa Maria. |
| Huelva . Concepcion 12. | Faro . Sto. Antonio de Alt. 34. |
| Lérida . San Antonio 9. | Lisboa . Praça de Loreto 6 y 7. |
| Madrid . Carretas 35. | Oporto . Farnesa 255 y 357. |
| Málaga . Duque de la Victoria 1. | Ponta Delgada . Valverde 61. |
| Palma . Bolseria 8. | |
| Sevilla . O'Donnell 5. | |
| Sta. Cruz de Tenerife . Sol 32. | |

Agujas á tra. 80 cts. docena, de loishine y algodón torzal piezas de recambio bioaccessorios para toda clase de trabajos.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorrágica de la Capsula. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los fluxos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 º frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas.—Precio: 16 º frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Único propietario de las formulas auténticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre en cual constituye el manantial de la vida y de cuya pureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estomago y á los intestinos su acción normal, regularizan las excreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cierran toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encierran las cajas de Pildoras y botas de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 528, Oxford-street, Londres.

CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

Composicion para los baños artificiales de Carratraca.

Con esta composicion, resultado de un exhaustivo análisis, se preparan el seto baños idénticos á los de Carratraca, y de análogas virtudes á los de Archeda, Ontaneda, la Puda, etc., tan recomendados para la curacion de las enfermedades de la piel y tantas otras. Lo cómodo y poco costoso de su uso, así como los buenos resultados obtenidos por los numerosos enfermos que han hecho uso de ella en años anteriores, le han hecho adquirir una justa y general reputacion.

Hay tambien paquetes de sales marinas con las que se imita perfectamente el agua del mar, y que son un recurso precioso para los que no pueden ir los puertos, pues por un gasto insignificante consiguen los resultados de una temporada de baños sin las molestias que esto ocasiona.

Se expenden en Córdoba en las farmacias de D. Mariano Montil, calle San Pablo núm. 37, y en la de D. Joaquin Fuentes, calle San Fernando, núm. 43 donde se facilitan prospectos.



Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RUCON, CULLAZAN, DESARVELLES, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Capsulas-Motres se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curacion. N. B. Para evitar la falsificacion, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunida.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros, nuevo en España, de gran éxito y general aceptación en el extranjero: tal es el seguro contra la pérdida de alquiler por causa de incendio que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstruccion de la finca incendiada.

En las oficinas de la Subdirección de esta provincia se facilitarán cuantos datos puedan convenir. 6-5

ANISINA-MARC

Este célebre antineurálgico ru del Dr. Johanson, hace desaparecer en menos de un minuto de las mas fuertes dolores neurálgicos, jaquecas, dolores de muelas, etc. Toda la prensa de Paris está unánime en reconocer que la «Anisina Marc» constituye uno de los mas bellos descubrimientos del siglo. Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada frasco la firma en raso del inventor. Paris: Johanson y Compañía, 39, rue Richer.—Madrid: Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74, dup. piso 4.º.—Córdoba: D. Francisco Avilés.

Venta. Se hace de un par de puertas de calle completamente nuevas, con bastidor y cerraja: calle del Paraíso núm. 7 darán razón. 16-5

LA BANERA.

Diligencias de Cobantes á Carratraca en combinacion con el ferro carril: Esta empresa, que tantos elogios alcanzó el año anterior por los señores banistas, vuelve este año á ofrecer al público sus servicios, en la seguridad de que le sera satisfactorio á todas cuantas personas lleguen á favorecerla.

La comodidad y solidez de sus carruages, así como el esmero de sus acreditados y antiguos Mayores, son las mejores garantías para los señores viajeros y la satisfaccion del Empresario.

Precios. Berlina. Interior. Cupé.

De Cobantes á Carratraca y vice versa. 50 40 30 Su administracion en Sevilla, Numanzia 1, esquina á la Plaza Nueva. Administracion en Córdoba, Fonda España, calle Gran Capitan. 6-6

Pastos. Desde el próximo día de San Miguel se arrienda la dehesa de Campo-bajo. Tiene abundantes pastos para cabras. Su dueño vive calle del Arco Real núm. 9.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 4 calle Puerta de Santa Maria de Gracia: tiene su poquito de huerto. Para tratar al e del Liceo núm. 7. 16-6

Traspaso. Por ausentarse su dueño, se hace del establecimiento de bebidas, todo en buen estado, frente al cuartel de Regias: informarán Duque de la Victoria núm. 14. 16-6

Tocino salado sin hueso á 7 reales litrs. Por arrobas á 85 reales dentro. Por id. á 75 id. fuera. Se vende en la plazuela de Hinojares número 6. 6-6

Venta. En menos de nueve rentas se hace de una casa, número 14 calle Abejar de esta ciudad, que renta 600 reales y se dá en 5000, la cual consta de cuatro habitaciones, despensa y corral, hallándose en buen estado de obra y libre de gravámenes. Informarán calle de Rosas núm. 5. 6-6